



Resolución Administrativa

N° 015-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Tambogrande, 22 de febrero de 2021

VISTO:

CUT	2203-2021	Fecha	06 de enero de 2021
Nombre solicitante	ZENOBIA ALCIRA RAMIREZ ROJAS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0385-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL		
Titular	ALAMA GOMEZ, JOSE DEL CARMEN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 005-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL/WACN, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 2203-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0385-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 21/12/2004, otorgada a favor de ALAMA GOMEZ, JOSE DEL CARMEN, respecto a la unidad operativa Cod: 20887.00, HUAYNA CAPAC LOTE 13 - 1.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ZENOBIA ALCIRA RAMIREZ ROJAS con DNI 32883988, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 20887.00, HUAYNA CAPAC LOTE 13 - 1		
Área (ha)	Total	1.000	Bajo riego 1.000
	Dpto:	Piura	
Ubicación Política	Prov.	Piura	
	Dist:	Tambo Grande	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	SAN LORENZO	
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo	
	Comisión	Comisión de Regantes Valle de los Incas	
Bloque Riego	PSLO-05-B11 T-27		





Resolución Administrativa

N° 015-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 565958.5975 / Norte: 9458713.1307
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ
Volumen asignado	12104.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua SAN LORENZO, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA V
ALA SAN LORENZO

Ing. Mabel karim Gutiérrez Valdivieso
ADMINISTRADOR

